

Bogotá, D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).- Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que en el correo institucional se recibió comunicación suscrita por el doctor DIOGENES VILLA DELGADO, quien actuando como apoderado del señor JORGE TOVAR FORERO, presenta solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares impuestas al inmueble de su representado. Sírvasse Proveer.

ORLANDO LÓPEZ ECHEVERRY  
AUXILIAR JUDICIAL II

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dos (2) de agosto dos mil veintitrés (2023).

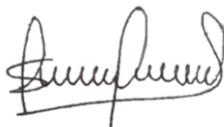
RADICADO: 110013120001-2022-00030-01 (Rad. 202100463 E.D. FISCAL 43 E.D.).

Sustanciación No. 0225 E.D.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ORDENA remitir la solicitud de control de legalidad a las medidas cautelares elevada por el apoderado del señor JORGE TOVAR FORERO, al Centro de Servicios Judiciales y Administrativos de estos juzgados para que sea sometida a reparto.

Infórmesele de esta determinación al apoderado.

**CÚMPLASE.**



**DORA CECILIA URREA ORTIZ**

**Juez**

OLE.